



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
29

N° INF. TECNICO
22

TRAMITADA
23/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 3382014123-3929-2010-030112504

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

23/01/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **29** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2694-XIY**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **22** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **FERNANDO TAPIA PINTO** la cantidad de **1,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
22	1649	22/01/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 3382014123-3929-2010-030112504

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA: 8326353-9 N°: 477-B

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 255159 - 95060673

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL@ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA PARTE TALADRO 2000HP

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 30.50 Tara ▶ 20.0 PBT ▶ 50.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAXIMO LIRA, 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 22/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 12.0 Total ▶ 23.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2694-XIY SemiRemolque ▶ 2694-XIY Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.80	9.50							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5.62	14.36	30.52						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Mviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA - DEBERA CONTROLAR MEDIDAS DE ANCHO, LARGO Y ALTO DE PLATAFORMA Y CARGA EN PLAZA DE PESAJE CHACALLUTA
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ **23/01/2014**FECHA HASTA ▶ **25/01/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 Director(S) Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO
 RUT EMPRESA: 8326353-9 N°: 477-B
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 255159 - 95060673
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL@ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA PARTE TALADRO 2000HP
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30.50 Tara ▶ 20.0 PBT ▶ 50.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MAXIMO LIRA, 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 22/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 12.0 Total ▶ 23.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2694-XIY SemiRemolque ▶ 2694-XIY Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		4.80	9.50				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.62	14.36	30.52				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE FERNANDO ANDRES TAPIA GONGORA
R.U.T 10770491-4